

Concón, 15 JUL 2024

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2371

VISTOS:

- El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: Artículo 3º Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.
- La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°20 de fecha 10 de julio de 2024.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°20 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

- APRUEBESE, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°312

Se aprueba modificar el horario de inicio de la reunión de 08:30 a 09:00 horas.

Votación: Unánime

Acuerdo N°313

Se aprueba alterar el orden de la tabla, pasando el punto N°06 al punto N°05 y el punto N°5 al N°06.

Votación: Unánime

Acuerdo N°314

Se aprueba incorporar en tabla el punto Oficiar al Consejo Defensa del Estado y Contraloría en nombre del Concejo Municipal, tema cámaras.

Votación: 04 votos a favor, 03 rechazos concejales María José Aguirre, Gabriela Orfali, Ilén Sáez

Acuerdo N°315

Se aprueba Acta Concejo Ordinario N°19 del año 2024.

Votación: Unánime

Acuerdo N°316

Se aprueba autorización suscripción de contrato de insumos y medicamentos para Operativos Sanitarios, Programa de Saneamiento Ambiental, según artículo 65 letra j, ley 18.695.

Votación: Unánime

Acuerdo N°317

Se aprueba oficiar al Consejo Defensa del Estado y Contraloría, tema cámaras.

Votación: 06 votos a favor, 01 abstención concejala Gabriela Orfali

- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

- ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

FRV/MLLEG/mpuv

Distribución:

- Departamentos Municipales (18)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		15 JUL 2024